

Sentencia del Tribunal General de 10 de octubre de 2014 — EMA/BU**(Asunto T-444/13 P) ⁽¹⁾****(«Recurso de casación — Función pública — Agentes temporales — Contrato de duración determinada — Decisión de no renovación — Competencia del Tribunal de la Función Pública — Artículo 8, párrafo primero, del RAA — Deber de asistencia y protección»)**

(2014/C 421/53)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Agencia Europea de Medicamentos (EMA) (representantes: T. Jabłoński y N. Rampal Olmedo, agentes, asistidos por D. Waelbroeck y A. Duron, abogados)

Otra parte en el procedimiento: BU (Londres, Reino Unido) (representantes: S. Orlandi, abogado)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Tercera) de 26 de junio de 2013, BU/EMA (F-135/11, F-51/12 y F-110/12, RecFP, EU:F:2013:93), y dirigido a la anulación de esa sentencia.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso de casación.*
- 2) *La Agencia Europea de Medicamentos (EMA) cargará con sus propias costas y con las costas del Sr. BU en la presente instancia.*

⁽¹⁾ DO C 325, de 9.11.2013.

Sentencia del Tribunal General de 16 de octubre de 2014 — Larrañaga Otaño/OAMI (GRAPHENE)**(Asunto T-458/13) ⁽¹⁾****[«Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria denominativa GRAPHENE — Motivo de denegación absoluto — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n° 207/2009»]**

(2014/C 421/54)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandantes: Joseba Larrañaga Otaño (San Sebastián, Guipúzcoa) y Mikel Larrañaga Otaño (San Sebastián) (representante: F. Bueno Salamero, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: Ó. Móndejar Ortuño, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 10 de junio de 2013 (asunto R 208/2013-2), relativa a una solicitud de registro del signo denominativo GRAPHENE como marca comunitaria.